

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

//la ciudad de Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 14:15 horas, comparecen ante S.Sa., Dr. Alberto P. SANTA MARINA y Secretario autorizante, Dr. Javier Andrés SALAS, el Sr. Defensor Oficial "Ad-Hoc", a cargo de la Defensoría Oficial N° 2 de esta ciudad Dr. Hernán Enrique FIGUEROA; el Jefe del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Prefecto Eduardo Daniel FERNÁNDEZ, por la Procuración Penitenciaria de la Nación el Dr. Alberto VOLPI y la Dra. Carolina VILLANUEVA, por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, el Director General de Régimen Correccional Dr. Juan Gregorio NATELLO y Director de Tratamiento del C.P.F. I Dr. Juan CÉSPEDES. A los fines dar cumplimiento con la primera de las audiencias complementarias fijadas por los comparecientes en esta sede judicial el pasado 27/04/12. A esta altura el Sr. Defensor Oficial manifiesta que habiendo comunicado a la Sra. Defensora General de la Nación de la conformación de una mesa de trabajo, a través del área técnica se lo ha informado que en representación del MPD habrá de participar en las reuniones que se lleven a cabo la Comisión de Cárceles de ese Ministerio. A tal fin pone en conocimiento de las partes, que la Dra. Ximena FIGUEROA, será la persona que actuará como enlace con el resto de las partes. Seguidamente el Dr. VOLPI manifiesta que las partes acordaron que el proceso de diálogo comenzará con un coloquio que tendrá lugar durante la primera semana del mes julio, en lugares a definir entre las partes, en cuya ocasión se abordarán los siguientes temas: 1º Descripción y definición del actual RIF desde el punto de vista de los diversos actores en el contexto de encierro; y 2º Los parámetros, análisis y buenas prácticas desde una perspectiva del Derecho Internacional. Por otra parte, esa actividad tendrá un acto de apertura y otro de cierre; que a lo largo del desarrollo de las actividades serán invitados a participar a una serie de expositores expertos del orden local e internacional. A su vez se invitarían como observadores a un número adecuado de instituciones y personalidades del ámbito local; y habría una comisión de relatoría a cargo de una persona por cada una de las instituciones presentes. La

relatoría tendrá por función redactar un informe sobre el desarrollo, opiniones y conclusiones del coloquio, y constituiría el producto a obtener luego de la actividad. Que luego de ese coloquio, las reuniones continuaran a los fines de determinar entre todas las partes el marco regulatorio aplicable a las personas con RIF. Seguidamente se establecen las personas que actuaran como representantes de cada una de las instituciones, los que serían: el Dr. Juan Gregorio NATELLO por la Dirección Nacional del SPF; la Dra. Ximena FIGUEROA por la Comisión de Cárceles y el Dr. Alberto VOLPI por la P.P.N.. Se deja constancia que se incorpora a las presentes una copia elaborada por la D.N. SPF al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en relación al diseño del proceso de diálogo a llevarse a cabo; así como copia de la resolución adoptada el 10/05/12 por el Dr. HORTEL respecto a la creación de la mesa de diálogo, las instituciones invitadas, entre otras cuestiones. Finalmente se recuerda a los presentes que la próxima audiencia pactada en este Tribunal para tratar el tema de la Unidad Residencial de Ingreso, es para el día 4/06/12, a las 12:00 horas. Con lo cual, no siendo para más, y siendo las 14:45 horas, se da por finalizado el acto, previa e íntegra lectura que el Actuario dio a viva voz de la presente, tras lo cual firmaron al pie para constancia los intervinientes, previa ratificación, después de S.Sa., y por ante mí que doy fe.-